

# POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO

San Pedro Masahuat



Con el apoyo de:



## **Proceso de formulación y consulta**

Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat, ASOMUSA  
Red de Prevención y Atención de la Violencia de Género SPM

## **Comisión delegada por la alcaldía municipal**

**Lic. Carlos Ramos**

Alcalde Municipal

**Licda. Maribel Gómez**

Secretaria Municipal

**Argelia Baires**

Concejala y Presidenta ASOMUSA

**Morena Morales**

Concejala y Vice Presidenta de ASOMUSA

**Alejandro Rivas**

Concejal

**Miguel Alvarado**

Concejal

**Porfirio Turcios**

Jefe Promoción Social

**Idalia López**

Jefa Unidad de Género

## **Facilitadoras ORMUSA**

**Gloria Cerón**

Coordinadora de Programa Desarrollo Local

**Katy Segovia**

Promotora Programa Desarrollo Local

## **Edición**

**Jeannette Urquilla**

Directora ejecutiva de ORMUSA

## **Diseño y Diagramación**

**Karen Mina**

**Marcos Molina**

**Impresión:** GRAFICOLOR S.A. de C.V.

# Índice

| Contenido  | Página |
|--|--------|
| Saludo Alcalde Municipal .....                         | 3      |
| Concejo Municipal .....                                | 4      |
| Datos: El departamento y el municipio .....            | 5      |
| Presentación .....                                     | 6      |
| I. Contexto nacional .....                             | 8      |
| II. Contexto municipal .....                           | 14     |
| III. Marco institucional .....                         | 19     |
| IV. Bases conceptuales .....                           | 20     |
| V. Fundamento legal y político .....                   | 24     |
| VI. Áreas fundamentales de la Política de Género ..... | 28     |
| VII. Ejecución y seguimiento de la Política .....      | 34     |
| VIII. Acuerdo municipal .....                          | 35     |

# Saludo

## Alcalde Municipal de San Pedro Masahuat

Sampedranas y sampedranos:

Reciban un fraternal saludo, tanto de mi persona como del Concejo Municipal con el que a lo largo de estos periodos hemos realizado el esfuerzo necesario para promover el desarrollo integral de la población sampedrana.

Y como parte del compromiso tomado en la plataforma municipal 2009 – 2012, donde nos comprometimos en los ejes de trabajo hacer de San Pedro Masahuat solidario y con equidad de Género, me complace presentar la Política Municipal de Equidad de Género.

Esta Política comprende las siguientes áreas fundamentales de trabajo: recreación, cultura y deporte, participación ciudadana de forma equitativa, ámbito laboral, formación ocupacional y fuentes de ingresos, salud integral, salud sexual y reproductiva, violencia de género contra las

mujeres, acceso a los servicios y convivencia ciudadana.

Con este paso, en el gobierno municipal de San Pedro Masahuat nos comprometemos a trabajar para garantizar el acceso de hombres y mujeres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la municipalidad, considerando sus diferentes necesidades e intereses.

Como Concejo Municipal, también es nuestro compromiso procurar la mejora en la calidad de vida y disminuir las desigualdades e inequidades de género de cara al logro del desarrollo integral, democrático, equitativo e inclusivo de las y los habitantes de San Pedro Masahuat.

Su amigo y servidor

Carlos Ramos.



# Concejo Municipal

Período 2009 - 2012



## **Alcalde Municipal**

Síndico Municipal

1º Regidor Propietario

2º Regidora Propietaria

3º Regidor Propietario

4º Regidor Propietario

5º Regidor Propietario

6º Regidora Propietaria

7º Regidor Propietario

8º Regidor Propietario

1º Regidor Suplente

2º Regidora Suplente

3º Regidor Suplente

4º Regidora Suplente

Secretaria Municipal

## **Lic. Carlos Alberto Ramos**

Ing. Jaime Américo Santos Arévalo

Lic. Manuel Orlando Rivera López

Sra. María Argelia Baires de Sibrian

Sr. José Antonio Henríquez

Sr. Alejandro Rivas Rivas

Sr. Eder Alirio Lara Lara

Sra. María Digna Navarro de Flores

Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Julio Henríquez Pineda

Sr. Rafael Gavidia Lara

Profa. Rosario Elena Villacorta de Alvarado

Sr. Leonardo Antonio Renderos

Sra. Morena del Carmen Morales de Corvera

Licda. Maribel Gómez

# Datos del Municipio de San Pedro Masahuat

## El departamento



## El municipio



El departamento de La Paz está ubicado en el sector centro-sur de El Salvador. Sus límites son el lago de Ilopango y el departamento de Cuscatlán al norte, el departamento de San Vicente al noreste y este, los departamentos de San Salvador y La Libertad al oeste y el Océano Pacífico al Sur.

La economía del departamento tiene fundamento en las actividades agropecuarias: cultivos de café, tabaco, algodón, caña de azúcar, yuca, mangle, palmera, frutas tropicales, cítricos y hortalizas, junto con la cría de ganado vacuno y porcino y aves de corral. Además, existe oferta turística en los complejos recreativos Costa del Sol, Las Hojas Resort, San Marcelino y Parque Acuático Atlantis.

San Pedro Masahuat:

Origen: Precolombino

Toponímico: del nahuatl que significa "lugar que tiene venados" o "los poseedores de venados".

Evolución Municipal: 1875 (villa) y 1910 (ciudad).

Patrono: San Pedro Apóstol

Fiestas patronales: Del 25 al 29 de junio

Población: 25,446 habitantes

Mujeres: 13,160

Hombres: 12,286

Extensión: 121.39 km<sup>2</sup>

Cantones y caseríos: 17 cantones y 36 caseríos

Alcalde actual: Lic. Carlos Alberto Ramos

Rodríguez

Teléfonos de la alcaldía: (503) 2330-2235 y 2330-2001

Atractivo turístico cultural: Museo turístico, Gruta del Cristo negro, Cerro El Tacuazín, Río Sipaquiapa, aguas termales y el Sicahuite.

Geografía: 186 msnm. Limita al norte con San Antonio Masahuat, al sur con el Océano Pacífico, al este con Santiago Nonualco y El Rosario, al oeste con Tapalhuaca y San Luis Talpa.

# Presentación

La necesidad de generar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres es un tema importante, ya que permite analizar el potencial que las personas pueden aportar al desarrollo de todos aquellos espacios donde participan.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, señala en la Declaración de Objetivos que el principio de igualdad entre hombres y mujeres supone que deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de ministerios y otros órganos ejecutivos; asimismo, la mujer ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos. A nivel mundial, sólo un 10% de los puestos en los órganos legislativos y un porcentaje inferior en los cargos ministeriales están ocupados por mujeres. De hecho, en algunos países, incluso en los que están

experimentando cambios políticos, económicos y sociales fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos. Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todo los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja.

Las mujeres han demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias, nacionales e internacionales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia de que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Asimismo, la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones claves.





En nuestro país, las políticas municipales de género son de esencial importancia para transversalizar el enfoque de género a nivel de instancias locales, principalmente al interior de las alcaldías municipales. Así, las políticas de género permiten visualizar de qué manera se puede potenciar esta equidad en el contexto municipal, estableciendo y/o fortaleciendo un vínculo entre la gestión municipal y la equidad de género; vista la equidad de género como una relación entre mujeres y hombres basada en la igualdad de derechos, oportunidades y trato; cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de cada ciudadana y ciudadano que habita en el municipio.

Su aprobación e implementación permite tomar decisiones políticas y administrativas, tomando en cuenta el enfoque de género y las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Permite,

además, que el plan estratégico y el presupuesto municipal sean planificados y vistos desde la óptica del enfoque de género facilitando que las acciones se orienten a la consecución de objetivos y cumplimientos de la Política Municipal de Género cuyo objetivo es: generar condiciones de igualdad entre los géneros y el desarrollo del municipio libre de violencia.

De ahí la necesidad de combinar esfuerzos entre instancias municipales y no gubernamentales para la formulación y diseño conjunto del documento mediante las particularidades o características específicas locales.

La Política Municipal de Género del Municipio de San Pedro Masahuat, contiene un breve contexto nacional y local, siendo su marco conceptual e institucional que ilustra la necesidad del porqué contar con un instrumento de esta naturaleza y principalmente la planificación del seguimiento y evaluación de la misma.





# 1. Contexto Nacional

A partir de las acciones internacionales sobre la equidad de género y de los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño mediante los acuerdos internacionales, se han logrado ciertos avances a nivel de país:

El 28 de noviembre de 1996 se aprobó la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, que ha sido reformada con fecha 27 de junio de 2002, considerándose incluso la Violencia Patrimonial como una forma que afecta el derecho de la mujer a vivir libre de toda forma de violencia.

En 1996 se creó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ( I S D E M U ) , habiéndose aprobado en 1997 la primera Política Nacional de la Mujer, con participación de diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

En 1998 entró en vigencia el Nuevo Código Penal, en el que se introdujo figuras penales que tienen por objeto proteger a las mujeres de delitos, como el acoso sexual y la violencia intrafamiliar.

En octubre de 1994 entró en vigencia el Código de Familia, que reconoce la igualdad y otorga el valor económico al trabajo doméstico.

En marzo de 2003 la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES) elaboró una Política Municipal de Género cuyo enunciado dice: “La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de condiciones y oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisión en el ámbito local”.

No obstante, en el quinquenio 2000-2005, es latente el estancamiento en el tema de los derechos humanos de la población femenina. No se ha construido nuevas relaciones sociales entre los géneros, basadas en la igualdad y equidad.

Es importante recalcar que a pesar de reformar el marco jurídico, la aprobación de la Política Nacional de la Mujer y la creación de instituciones en respuesta a compromisos internacionales adquiridos por el país para propiciar la superación de la población femenina, aún hay temas pendientes referentes a la aplicación del marco jurídico que protege los derechos de las mujeres.



## Población del país

Para el año 2008, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) muestra que la población total del país fue de 6 millones 122 mil 413 habitantes, distribuidos en los 21,040.79 Km<sup>2</sup> del territorio nacional, con una densidad poblacional de 291 habitantes por Km<sup>2</sup>. Para el área urbana, el total de la población fue de 3 millones 969 mil 956 habitantes, representando el 64.8% del total de la población. Y en el área rural, fue de 2 millones 152 mil 457 habitantes, lo que representa el 35.2% del total de la población.

La EHPM 2008, reporta que el 59.8% de la población es menor de 30 años, y la población de 60 años y más, considerada de la tercera edad, representa el 10.1%. Esto revela que la población salvadoreña es bastante joven, lo que facilita la renovación generacional en los ámbitos productivos y de la sociedad en general.

Los datos proporcionados por la encuesta, muestran que las mujeres representan el 52.6% de la población total del país y los hombres el 47.4%; obteniéndose un índice de masculinidad de 0.90, es decir que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres.

## Jefatura de hogar

La jefatura de hogar culturalmente e históricamente ha sido asignada a los hombres, aunque éstos no la hayan asumido en su generalidad. Por ejemplo, la EHPM 2008 revela que el 34% de los hogares del país tienen jefatura femenina.

## Educación

La EHPM 2008 revela que, a nivel nacional, aproximadamente 691 mil 689 personas no saben leer y escribir, lo que representa una tasa de analfabetismo de 14.1%.

En el país, el 16.4% de las mujeres son analfabetas; en cambio, los hombres representan el 11.5%. En el área urbana, la proporción de mujeres en situación de analfabetismo es de 12.2% y la de los hombres de 7.1%; en lo rural, la tasa es de 24.9% para las mujeres y 19.6% para los hombres.

La tasa de asistencia escolar para el 2008 fue de 33.0% del total de población de 4 años y más, lo que representa un total de 1 millón 880 mil 809 alumnos y alumnas que asistieron a un centro educativo formal en todo el territorio nacional.

Por sexo, a nivel nacional, la tasa de asistencia escolar de los hombres es de 35.5% y de las mujeres de 30.8%. En el área urbana, la asistencia escolar de los hombres es de 36.7% y de las mujeres de 30.9%. En la zona rural, el 33.4% de los hombres asisten a un centro escolar y las mujeres lo hacen en 30.7%.

La escolaridad promedio a nivel nacional, para el año 2008, es de 5.9 años, y a nivel de área se encuentran diferencias así: para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) la escolaridad promedio es de 8.0 años; para el área urbana es de 6.9 años; el área rural presenta el nivel más bajo de escolaridad, con 4.0 años.

A nivel nacional, la escolaridad promedio por sexo es de 6.0 años para los hombres y 5.8 para las mujeres. En el área urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 7.1 y de las mujeres de 6.7; en la zona rural, la de los hombres es de 4.1 y de las mujeres de 3.9.

En El Salvador existe un círculo vicioso entre la pobreza y la educación de las mujeres, ya que la razón específica más frecuente por la que ellas abandonan sus estudios es precisamente por problemas económicos (13.3%). Significa que 4 de 10 mujeres abandonan sus estudios por falta de ingresos económicos. El 12.9% abandonó sus estudios porque salió embarazada o porque tuvo su primera unión marital. Sólo una de cada 10 dejó de estudiar cuando logró su meta educativa, aún cuando para un 3%, dicha meta fuera algún grado del nivel básico. (CEPAL Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2006, 21).

## Violencia de género contra las mujeres

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), a través del Programa “Saneamiento de las Relaciones Familiares”, señaló casos brutales de violencia intrafamiliar que fueron tema relevante durante 2008. El ISDEMU reportó más de 57.700 denuncias de violencia intrafamiliar antes de finalizar el año.

En 2009 hubo 6 mil 546 casos de violencia intrafamiliar (Primer Informe de Violencia Intrafamiliar ISDEMU, 2009) y en 2009 también se registró 511 asesinatos de mujeres, según datos de la Policía Nacional Civil (PNC), publicados en La Prensa Gráfica del 25 de noviembre de ese mismo año. El Instituto de Medicina Legal registró 592 asesinatos de mujeres a escala nacional, lo que aumentó en un 83% con respecto a años anteriores.

El Sistema de Emergencia 911, de la PNC, también es otro termómetro de la violencia intrafamiliar que prevalece en el país. Este sistema reporta que, a nivel nacional, cada hora por lo menos tres mujeres son agredidas por sus esposos o compañeros de vida. En los primeros diez meses

del año, se registró 25 mil 552 llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar.

## Salud

Conforme al último censo de 2007, la población de El Salvador es de 5,744,113; ubicados 62.7% en el área urbana y 37.3% en el área rural. La población femenina representa el 52.7% y el 47.3% por hombres. El 35% de la población la integra el grupo de 5 a 19 años.

Existen diferencias marcadas en la Tasa General de Fecundidad (TGF) por área de residencia, nivel educativo y nivel de bienestar de las mujeres. Las mujeres rurales tendrían en promedio casi un hijo/hija más que las mujeres urbanas; las mujeres de nivel educativo o bienestar más bajo tendrían 3.7 hijos/hijas.

Dicho de otra forma, esa TGF es más del doble de la observada en las mujeres con un nivel educativo de 10 o más años de escolaridad (1.8 hijos/hijas) y con bienestar más alto (1.6 hijos/hijas).

La TGF, en tal sentido, varía dependiendo del departamento: desde San Salvador, con 2.0 hijos/hijas por mujer, a Cabañas y Morazán con más de 3.0 hijos/hijas por mujer.

Un total de 75, 945 partos fue registrado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para el año 2008, de estos 21,252 fue por cesárea (27.98%). Del total de partos, 1,167 corresponden a adolescentes de 10 a 14 años, 22,396 a adolescentes de 15 a 19 años; 46,593 a mujeres de 20 a 34 años y solo 5,789 a mujeres de 35 y más años.

Es de resaltar la cantidad de partos en adolescentes los datos del MSPAS para 2008 registran 1,167 en niñas de 10-14 años y, 22, 926 de 15 a 19 años. En total el 31.72 corresponde a partos en adolescentes.

En cuanto a la morbilidad materna, un total de 82 muertes maternas fueron registradas en el 2009 por el MSPAS, la mayoría falleció en un centro hospitalario, lo cual indica la capacidad de resolución de los establecimientos en cuanto a la atención de las mujeres que fallecieron, y pone de manifiesto la necesidad de revisar las condiciones y estrategias emprendidas a fin de garantizar la vida de las mujeres y que no mueran por causas evitables durante el embarazo, parto y puerperio.

La morbilidad y la mortalidad de las mujeres además no se restringen al proceso del embarazo, parto y puerperio, según la Encuesta FESAL 2008. Todos los años se producen en el mundo unos 466 mil nuevos casos de cáncer cérvico uterino y de mamas. En El Salvador representa una de las primeras diez causas de morbilidad, por lo que continúa siendo una de las grandes preocupaciones en relación a la salud de las mujeres.

Respecto a la pandemia del VIH-SIDA en El Salvador, según el informe de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH-SIDA, presentado a inicios de 2010 con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Programa Nacional ITS/VIH-SIDA, hasta noviembre de 2009 se han reportado 23,731 casos acumulados de VIH y SIDA desde 1984. De los cuales 15,087 (63.58%) han sido identificados como casos de VIH y 8,644 (36.42%) como casos SIDA. De estos el 62.74% son hombres y 37.26% mujeres, con una razón de masculinidad de 1.7:1, la cual se ha mantenido desde el último bienio.

El mayor porcentaje de casos de VIH reportados entre enero y noviembre de 2009 según grupos de edad, se concentra en el grupo de 15 a 49 años con 81.4%. Lo anterior evidencia que la epidemia continúa afectando a la población joven, sexual y económicamente activa. Los departamentos con mayor número de casos registrados son: San Salvador, Sonsonate, La Libertad, Santa Ana y La Paz.



## Situación económica y laboral

El Salvador presenta los porcentajes de desigualdad más altos del mundo, en la distribución del ingreso. El 20% más rico de la población percibe en promedio, ingresos 18 veces más altos que el 20% más pobre.

La “Exclusión laboral, es la dimensión primaria de la exclusión social, ya que está vinculada a la población no integrada al estado de bienestar y por tanto, constituye una negación de la ciudadanía. La exclusión laboral representa la incapacidad del Estado de garantizar la cohesión del cuerpo social, en este caso negándole acceso al empleo”, apuntaba el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social, elaborado por el PNUD y FLACSO, en coordinación con el Ministerio de Economía, presentado en el mes de abril de 2010.

El referido documento, devela la pobreza urbana identificando la existencia de 2 mil 508 Asentamientos Urbanos Precarios (AUP). Estos concentran 495 mil 981 hogares y dos millones cinco mil 681 personas. 486 asentamientos tienen un índice de precariedad extremo y 789 de precariedad alta. Se ubican en 237 de los 262 municipios del país. Más de la mitad de la población urbana del país, vive en asentamientos que no presentan condiciones de acceso a servicios básicos.

De acuerdo a la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2008, la Población en Edad de Trabajar (PET) está conformada por 3,980,187 personas, cifra que incluye a 2,495,908 personas clasificadas como Población Económicamente Activa (PEA) y a 1,484,279 que se clasifican como Población Económicamente Inactiva (PEI). Es en esta última cifra donde se incluyen las mujeres que asumen el trabajo doméstico no remunerado y que por lo mismo no participan en el mercado de trabajo.

Desagregada por sexo, la PEA se distribuye de la siguiente manera: PEA femenina, 1,030,810 (41.3%); PEA masculina, 1,465,098 (58.7%). Los datos reflejan un porcentaje femenino inferior al masculino, lo cual se explica en el hecho de que la mayoría de las mujeres es clasificada como PEI y, como tal, permanece reducida al ámbito doméstico.

Lo mismo sucede cuando se compara la tasa específica de participación femenina con la tasa específica de participación masculina; la primera, es de 47.3%, y la segunda, es de 81.4%, es decir que por cada 100 mujeres clasificadas como PET, solamente 47 forman parte de la PEA femenina; mientras que entre los hombres de la PET, 81 hombres de cada 100 se clasifican como PEA masculina.

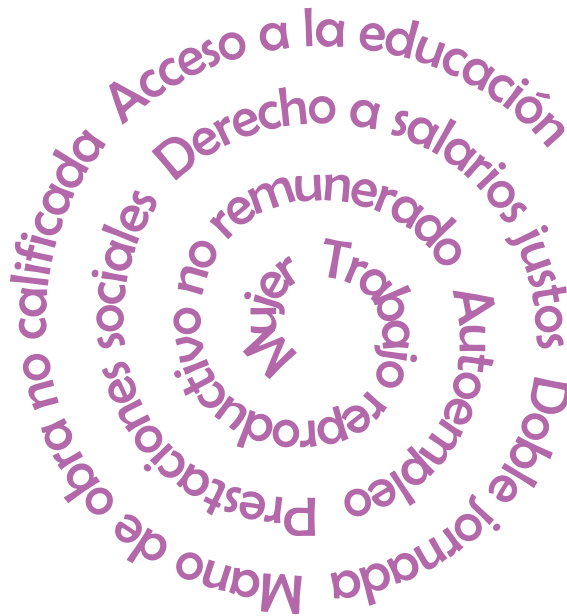
En términos prácticos, lo anterior estaría indicando que por cada 100 mujeres en edad de trabajar, 53 estarían realizando trabajo reproductivo o trabajo doméstico no remunerado, una cantidad importante que está muy lejos de contar con los recursos económicos suficientes y propios que les permitan independencia económica y, en consecuencia, avanzar en la conquista de su autonomía como personas.

En cuanto al desempleo abierto, las cifras oficiales revelan una tasa de 5.9% a escala nacional, afectando a 146,858 personas para 2008. La misma fuente indica que el desempleo masculino es del 7.5% y que el desempleo femenino se reduce al 3.6 %.

Así pues, 4 de cada 100 mujeres de la PEA femenina están sin empleo, mismas que probablemente se estarían sumando a las 53 mujeres de la PET femenina que se dedican al trabajo doméstico no remunerado o trabajo reproductivo. En otras palabras, 57 de cada 100 mujeres estarían demandando empleo en El Salvador para 2008. Esto último resulta paradójico en un país donde la mayoría de la población total es predominantemente femenina (52.7%).

El sector “Comercio, hoteles y restaurantes” absorbe a 406,000 mujeres, mientras que la “Industria manufacturera” emplea a 199,436. Ambos sectores o ramas de actividad absorben al 61% de las mujeres ocupadas que en total suman 992,232 a escala nacional, según la EHPM 2008.

En las zonas francas, donde se alberga la industria maquilera textil, en 2007 se registraban 314 empresas, que en conjunto daban empleo a un total de 82,367 personas. Pero para 2008 esa cantidad de empresas se redujo a 270, lo que significa inobjablemente la pérdida de un número importante de puestos de trabajo y que principalmente son ocupados por mujeres.



(fuentes: Perfil Situacional de las Mujeres 1995-2008, publicado por ORMUSA en Mujer y Mercado Laboral 2009 y monitoreo de prensa Observatorio Laboral - Económico, ORMUSA.

# 11. Contexto Municipal

## SAN PEDRO MASAHUAT

### Marco territorial

San Pedro Masahuat, es uno de los 22 municipios pertenecientes al departamento de La Paz. Se encuentra ubicado en el sector Este del departamento. Sus puntos límites son: al Norte por el municipio de San Antonio Masahuat, al Sur por el Océano Pacífico, al Este por los municipios de Santiago Nonualco y el Rosario; y al Oeste por los municipios de San Luis Talpa y Tapalhuaca.

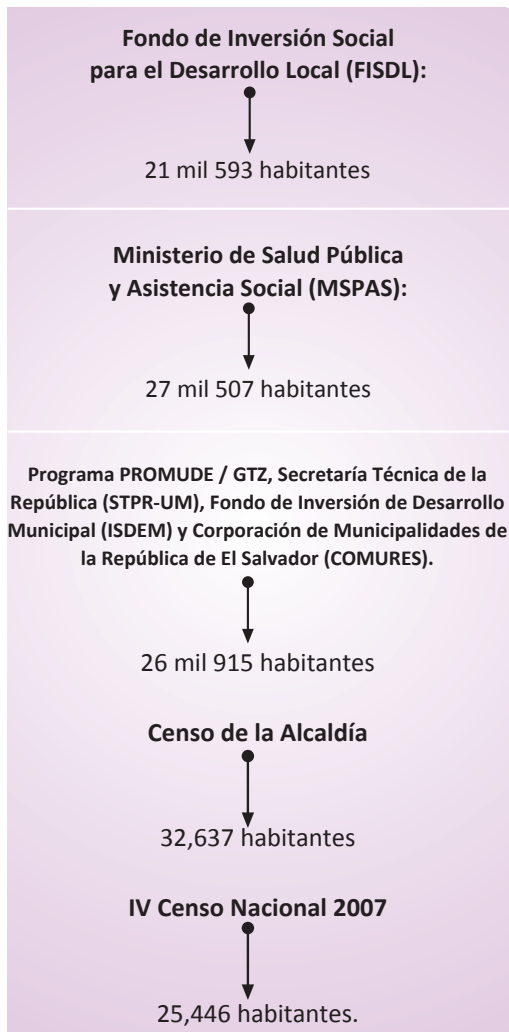
Posee una extensión territorial de 114.36 km<sup>2</sup> aproximadamente, de los que 6.93 km<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 89.43 Km<sup>2</sup> al área rural.

### División política/administrativa

La administración del municipio está dividida en dos áreas: Zona Urbana que cuenta con 5 Barrios, 5 Lotificaciones y 1 Colonia; la Zona Rural cuenta con 17 Cantones, 41 Caseríos y Lotificaciones /Colonias.

### Población

La población se estima con base a las siguientes fuentes:





# Mapa del Municipio

## El Salvador



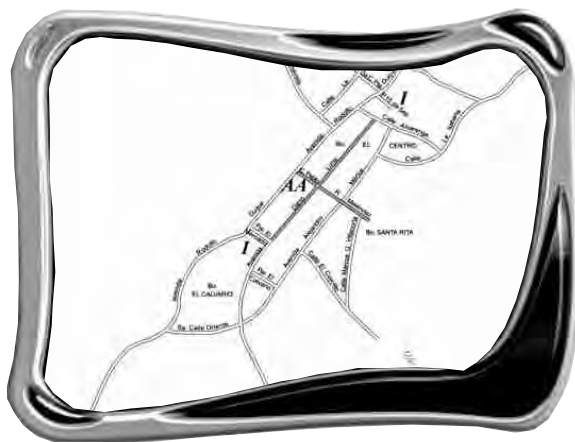
## Departamento de La Paz



## Municipio San Pedro Masahuat



## Servicios Básicos del Municipio San Pedro Masahuat



| Servicios Públicos            | Zona Urbana   | Zona Centro                                    | Sur Poniente                        | Sur Oriente  | Norte                            |
|-------------------------------|---|--|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Servicios telefónicos         | Servicio Móvil y Fijo   | Servicio Móvil y Fijo                          | Servicio Móvil y Fijo               | Servicio Móvil y Fijo  | Servicio Móvil y Fijo            |
| Servicio de agua potable      | Junta de Agua El Carmen con limitaciones parte de Lotificación San Miguel | No dispone                                     | No dispone                          | Las isletas  |                                  |
| PNC                           | Subinspectoría con 12 agentes   | No dispone                                     | No dispone                          | Sub Inspectoría 10 agentes   | No dispone                       |
| Bachillerato                  | Un bachillerato   | No dispone                                     | Uno en Astoria                      | Uno en las isletas   | No dispone                       |
| Energía Eléctrica             | Del Sur con 85%   | Cobertura                                      | Del Sur 85%                         | Del Sur 85%  | Cobertura del 90%                |
| Unidad de Salud               | Una en casco urbano   | No dispone                                     | Una en c/Achiotales                 | Una en C/Las Isletas   | No dispone                       |
| Canchas Deportivas            | Distribuidas en comunidades   | Distribuida                                    | Distribuidas                        | Distribuidas   | Distribuidas                     |
| Mercado                       | Uno con poca transacción  | No dispone                                     | No dispone                          | Las Isleta, uno con poco comercio                                      | No dispone                       |
| Centros recreativos y parques | Parque Central Casco urbano   | No dispone                                     | No dispone                          | Las Isletas, un Parque en condiciones inadecuadas                      | No dispone                       |
| Ciber Café                    | Cuatro y dos en Centros Escolares   | No dispone                                     | No dispone                          | No dispone   | No dispone                       |
| Iglesias                      | Diversas  | Diversas                                       | Diversas                            | Diversas   | Diversas                         |
| Conectividad                  | Carreteras pavimentadas   | Externa pavimentada, interna malas Condiciones | 12 kms. Desde autopista a Las Hojas | 50% pavimentada, internas de tierra                                    | Pavimentada hasta Com. Barahona. |
| Casa Comunal                  | Un salón de usos múltiples<br>Una en com. Dulce Nombre                    | Una en Miraflores                              | Una en Comunidad Achiotal, Astoria  | Una en c/ Las Isletas<br>Una en c/El Triunfo de La Paz y San Marcelino | No disponen                      |

## Infraestructura vial

El municipio de San Pedro Masahuat se encuentra a 40 kms. de la ciudad capital San Salvador y a 26 Km. de la cabecera departamental, Zacatecoluca.

## Sistema de alcantarillado sanitario

En la actualidad no existe servicio de alcantarillado, las viviendas que poseen inodoros de lavar tienen sus propias fosas sépticas. Esta situación se convierte en un potencial punto de contaminación de las aguas subterráneas del municipio.

## Organización social del municipio

A nivel municipal existen diferentes organizaciones establecidas en forma de ADESCOS, ACE, CECE, CDE, comités, asociaciones privadas, comités de festejos.

Actualmente se tienen 54 ADESCOS organizadas, de las cuales 38 están legalizadas y actualizadas y 16 sin actualizar.

En los últimos dos años se ha promovido la organización de mujeres de San Pedro Masahuat (ASOMUSA) y una Organización de Jóvenes de San Pedro Masahuat (ASOJUSA)

Para lograr una mejor participación de las comunidades, el territorio se ha conformado desde la municipalidad en 5 zonas territoriales,

de las cuales cada una dispone de un Comité Zonal conformado por representantes de ADESCOS (Asociación de Desarrollo Comunal); las Zonas Sur Oriente y Sur Poniente, conforman también la Intercomunal Sur. Las Zonas Norte, Centro y Urbana conforman la Intercomunal Norte. De esta manera, juntos conforman el Comité de Desarrollo del Municipio.

## Servicios de salud

| Establecimiento                    | Ubicación                     | No. Personal |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Unidad de Salud San Pedro Masahuat | Casco urbano, Barrio San José | 9 personas   |
| Centro de Salud Cantón Achiotales  | Cantón Achiotal               | 6 personas   |
| Centro de Salud Cantón Las Isletas | Cantón Las Isletas            | 6 personas   |

## Caracterización demográfica

El municipio de San Pedro Masahuat, desde sus orígenes fue uno de los centros de asentamientos poblacionales del departamento de La Paz, que según la dinámica económica o ambiental podía crecer o decrecer especialmente por el establecimiento de los latifundios originales de la zona costera, posteriormente convertidos en cooperativas agropecuarias o por los desastres socio-ambientales que puedan ocurrir.

La composición de la población actual del municipio puede observarse en la tabla siguiente:

### POBLACIÓN DE SAN PEDRO MASAHUAT - CENSO 2007

| Hombres urbanos | Mujeres urbanas | Total Urb. | Hombres rurales | Mujeres rurales | Total rural | Hombres Total | Mujeres Total | POBL. TOTAL   | Por grupos etarios |       |       |        |       |
|-----------------|-----------------|------------|-----------------|-----------------|-------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|-------|-------|--------|-------|
|                 |                 |            |                 |                 |             |               |               |               | 0-3                | 4-6   | 7-17  | 18-59  | 60 +  |
| 6,302           | <b>6,814</b>    | 13,116     | 5,984           | <b>6,346</b>    | 12,330      | 12,286        | <b>13,160</b> | <b>25,446</b> | 2,036              | 1,865 | 7,058 | 12,126 | 2,361 |

## Letrinización

El municipio presenta una cobertura del 33% de letrinas de fosa, 10% de lavar y un 38% son letrinas aboneras. Cabe destacar que el 19% de la población total del municipio no presenta cobertura de letrinización.

## Situación violencia intrafamiliar

Según datos del Juzgado de Paz de San Pedro Masahuat, durante 2007 se registró un total de 45 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 43 fueron en mujeres y 2 en hombres. Se decretaron 273 Medidas de Protección. Tipos de Violencia: 37 Psicológica, 7 Física y 1 Sexual.

Según estadísticas oficiales de la Delegación de la Policía Nacional Civil, en 2007 se atendieron 40 casos de violencia intrafamiliar, la mayoría de ellos reportados de la Lotificación Miraflores, en sus diferentes etapas, y los demás son de la zona central de San Pedro Masahuat y del Caserío El Cabral.

Según datos del Juzgado de Paz de San Pedro Masahuat, durante 2009 se registró un total de 47 casos de violencia intrafamiliar, de los que 46 fueron contra mujeres. En todos los casos se decretaron medidas de protección.

Tipos de violencia: física- psicológica 7, psicológica 39 y Física –sexual 1.

Desde enero hasta febrero de 2010 se reportan 8 casos de violencia física y psicológica en su mayoría.

Estos casos fueron reportados de Las Isletas, Achiotal, Astoria, Las Hojas y Barrio San José, del casco urbano.

Según la Policía Nacional Civil de San Pedro Masahuat, del 1 de enero de 2009 hasta octubre del mismo año, se registraron 73 casos de violencia intrafamiliar.



# III. Marco Institucional

La municipalidad de San Pedro Masahuat, a partir de 2003, ha iniciado una serie de acciones orientadas a favorecer la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en el municipio, además de promover la participación ciudadana y el protagonismo de las comunidades en diferentes procesos.

## La mujer en el municipio

De acuerdo con el censo 2007, de la DIGESTYC, las mujeres representan la mayoría de la población municipal. El 51.7 % son mujeres y el 48.3 % son hombres.

A pesar de que las mujeres son mayoría, éstas han estado relegadas de oportunidades en todos los ámbitos, tanto en lo educativo como en lo laboral.

Otro aspecto de hacer notar es el modesto espacio logrado en cuanto a la participación de las mujeres en cargos públicos, aun cuando en el actual concejo municipal participan 4 mujeres como concejales.

Con esfuerzos de mujeres apoyadas por ONG'S y la municipalidad, las mujeres se encuentran en procesos iniciales de organización, procesos constituidos desde la formación, capacitación sobre género y su participación en los procesos locales. Su integración se ha dado con representatividad de diferentes comunidades que han conformado la junta directiva que lidera el proceso.

La participación de la municipalidad se ha dado proporcionando personal para esas gestiones. En ese sentido, las mujeres aún esperan de la municipalidad una mayor participación orientada a destinar una partida del presupuesto municipal para esas gestiones, lo que permitirá trazar nuevas perspectivas para lograr una mejor participación en el desarrollo del municipio.

En el marco del proceso de formulación de la presente Política, se creó la Unidad Municipal de Género, la cual será la unidad principal responsable de la operativización de la misma.

## Visión

Ser un gobierno local que genere y garantice el desarrollo del municipio, promoviendo los espacios de participación a todas las comunidades y sectores sociales, con la finalidad de cambiar y mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de San Pedro Masahuat

## Misión

Dinamizar el desarrollo del municipio, promoviendo la gestión y cooperación, a través de todos los sectores sociales que conlleven a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Pedro Masahuat.

# IV. Bases Conceptuales de la Política Municipal de Equidad de Género

Es importante tener un marco referencial de conceptos básicos, para una mayor comprensión y apropiación de la Política Municipal de Equidad de Género.

## Sexo

Relacionado con las diferencias biológicas manifiestas corporalmente entre mujeres y hombres, las cuales asignan funciones específicas y diferenciadas a ambos sexos en la reproducción de la especie humana.

## Género

Es un conjunto de características socio-culturales atribuidas a una persona a partir de sus diferencias biológicas y sexuales. Son los roles y responsabilidades socialmente contruidos y asignados a las mujeres y hombres en una cultura o lugar dado; así como las estructuras de la sociedad que les apoyan. El género se aprende y cambia en el curso del tiempo y de acuerdo a cada sociedad o cultura.

## Ámbito privado

Constituye el espacio y las acciones vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

## Ámbito público

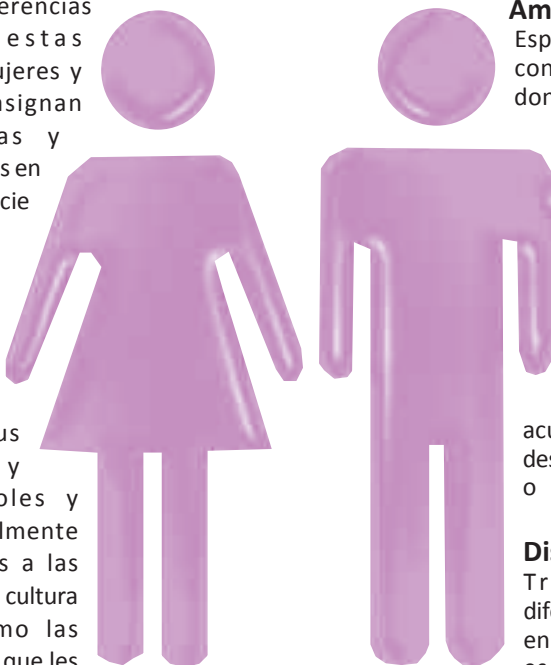
Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino.

## Análisis de Género

Herramienta que permite hacer un análisis de las necesidades diferentes de las mujeres y hombres, de acuerdo a los roles aprendidos y desempeñados en una comunidad o sociedad determinada.

## Discriminación

Trato desigual. Relación diferenciada de una y otra persona en la sociedad. La discriminación es toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.



## Triple rol

Término utilizado para referirse a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas, y de gestión comunal a la vez.

Tradicionalmente el vocablo se aplica para visualizar la carga laboral de la mujer por su participación en los tres roles.

Bajo el enfoque de género, el término comprende el total de actividades productivas, reproductivas (con excepción de la maternidad, que es inherente a la mujer) y comunitarias, que la mujer y el hombre desempeñan en la sociedad, sea esta urbana o rural.

- a. Actividad productiva: abarca todas las tareas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad (cultivo, cría de ganado, etc.).
- b. Actividad reproductiva: comprende el cuidado y mantenimiento del hogar. Incluye gestar y dar a la luz, criar y educar los hijos e hijas, la atención a la salud, la preparación de los alimentos, la recolección de agua, los quehaceres del hogar, etc. actividades no reconocidas de forma remunerada.
- c. Actividad comunitaria: incluye la organización colectiva de eventos sociales y servicios: ceremonias, celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos (comités de salud, ADESCO), trabajo que no es considerado remunerable; sin embargo, implica tiempo voluntario y es importante para el desarrollo de las comunidades.

## Necesidades prácticas

Nacen de las condiciones reales que las mujeres y los hombres experimentan por causa de los roles que tienen asignados en la sociedad. Suelen

estar referidas a las mujeres como madres, amas de casa y proveedoras de las necesidades básicas de la familia, y conciernen a deficiencias en los medios de vida y condiciones de trabajo, tales como: alimentos, agua, vivienda, ingresos, atención sanitaria y empleo. Para las mujeres y los hombres que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, estas necesidades están ligadas a menudo a estrategias de supervivencia.

Atender sólo estas necesidades no hace sino perpetuar los factores que mantienen a las mujeres en una posición desventajosa en sus sociedades. No promueve la igualdad entre los géneros.

## Necesidades estratégicas

Son aquellas que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres a los hombres en la sociedad, y tienen que ver con la potenciación de las mujeres.

Varían según el particular contexto social, económico y político en el que se formulan. Normalmente, conciernen a problemas de igualdad tales como el de capacitar a las mujeres para que tengan igual acceso a las oportunidades de trabajo y de formación, a una remuneración igual que la de los hombres por un trabajo de igual valor, al derecho a la propiedad de la tierra y a otros bienes de capital importancia, a la prevención del acoso sexual en el trabajo y de la violencia doméstica, y a la libertad de elección acerca de su maternidad.

Remediarlas entraña una lenta transformación de las costumbres y los convencionalismos tradicionales de una sociedad.



## Discriminación de género

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en la construcción social y cultural que se hace de cada sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer o del hombre, de los derechos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquiera otra esfera.

## Igualdad de oportunidades

Situación en la que hombres y mujeres tienen iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales, así como de alcanzar las metas que establecen para su vida; es decir, que todas las personas, sin distinción de sexo, género, clase, edad, religión y etnia, tienen las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades potenciales.

## Equidad

Es un principio de justicia, que evoca la distribución justa de los recursos, el control y los beneficios sobre los mismos, conforme a las necesidades diferentes; características o circunstancias propias o específicas de la persona a quien va dirigida la acción.

## Sensibilización en género

Implica un proceso que facilita generar un cambio de actitud en hombres y mujeres, respecto al reconocimiento y aceptación de que los roles son determinados por la historia, la sociedad y la cultura y que pueden ser modificables.

## Enfoque de género

Es la «forma de observar la realidad con base en las variables «sexo» y «género» y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación o discriminación, la cual se ha dado mayoritaria e históricamente hacia las mujeres».

## Roles de sexo

Los únicos roles relacionados con el sexo son los asociados con la reproducción: por ejemplo, las mujeres dan a luz y amamantan; mientras que los hombres impregnan a las mujeres con esperma.

## Roles de género

Las actividades asignadas a las personas sobre la base de características socialmente determinadas como estereotipos, ideologías, valores, actitudes, creencias y prácticas. Los roles de género se establecen mediante influencia de la familia, la comunidad, las escuelas, las instituciones religiosas, la cultura, tradición, folclore, historia, los medios de información, las políticas, los grupos de homólogos y el lugar de trabajo.

## Sexismo

Discriminación de personas de un sexo por considerarlas inferiores a otras.

El sexismo se evidencia en el lenguaje, en el mundo simbólico y en la práctica cotidiana de las mujeres.

Por ejemplo, generalmente se invisibiliza la presencia o participación de las mujeres porque se considera erróneamente que ya están incluidas al hablar de los hombres.



## Salud Sexual y Reproductiva

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Las personas son capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

## Derechos humanos

Son valores, principios, exigencias éticas y cívicas, así como las normas legales indispensables para la vida en sociedad. Regulan las relaciones de la convivencia humana, orientan el ordenamiento jurídico institucional. Tienen una función crítica frente al orden establecido; dan a la ciudadanía un piso del cual partir para plantear demandas que al estar sustentadas en estas prerrogativas, adquieren fuerza especial.

## Empoderamiento de las mujeres

Se refiere al proceso en que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones. Es un proceso de cambio de dependencia, marginalización e inseguridad a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida.

## Violencia contra las mujeres

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,

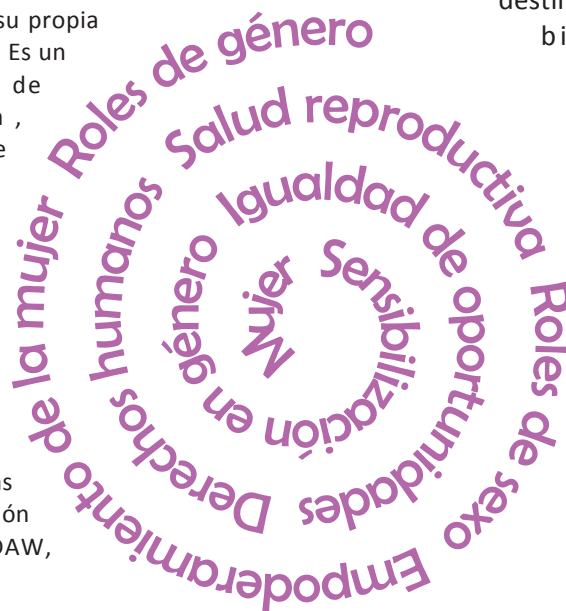
1979) define la violencia contra la mujer como: «todo acto de violencia, basado en la diferencia de género, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

## Corresponsabilidad en el trabajo reproductivo

Implica compartir la responsabilidad de una situación, de las tareas crianza y cuidado de hijos e hijas, personas enfermas, o dependientes, a partir de que existe una comprensión de que tanto mujeres como hombres son corresponsables, tienen los mismos deberes, derechos y capacidades para responder a esas necesidades; con ello se favorece la participación total de las mujeres en la vida pública.

## Trabajo reproductivo

Es el conjunto de actividades destinadas a la reproducción biológica, social e ideológica de la fuerza de trabajo, agrupadas, estas actividades incluyen la manutención, trabajo de infraestructura del hogar, cuidado de la salud y personas dependientes por edad o discapacidad, entre otras muchas.



# V. Fundamento Legal y Político

## Marco Internacional

### 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. «Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana».

Proclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en los siguientes artículos:

**Art. 1** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Art. 2** Toda persona tiene derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

### 2. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

El 4 de mayo de 1981, el poder Ejecutivo acordó: aprobar el texto de la Convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El 2 de junio de 1981, según decreto legislativo No. 705, se ratifica la convención en todas sus partes.

**Art. 1.** Discriminación contra la mujer, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por

objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente del estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera.

**Art. 5.** Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

### 3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará)

**Art. 1.** Para los efectos de esta Convención debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

**Art. 3.** Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en lo público como en lo privado.

**Art. 4.** Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) Derecho a que se respete su vida.
- b) Derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral.
- c) Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- d) Derecho a no ser sometida a torturas.
- e) Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la amparen contra actos que violen sus derechos.
- h) Derecho a la libertad de asociación.
- i) Derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias de la ley, y
- j) Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

#### **4. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994**

Promoción y protección de los derechos humanos de la mujer:

Los gobiernos deben garantizar el respeto, la protección y el fomento de los derechos humanos de la mujer y de la niña, mediante la preparación, la aplicación y el cumplimiento efectivo de políticas y leyes que tengan en cuenta las cuestiones de género.

##### **Principio 4**

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la

violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse que ella sea quien controle su propia fecundidad. Los derechos fundamentales de la mujer y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

#### **5. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer**

El Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, verificada en Beijing en 1995, constituye otro instrumento de carácter ético político y un marco de acción para los esfuerzos locales y nacionales para lograr igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros.

El Salvador, la institución responsable del seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Acción de Beijing es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU); instancia rectora de la Política Nacional de la Mujer. El Plan de Acción o Plataforma de Acción de Beijing, contempla al menos 12 áreas de trabajo, siendo las siguientes:

- La Mujer y la pobreza;
- La educación y la capacitación de la mujer;
- La mujer y la salud;
- Violencia;
- La mujer y los conflictos armados;
- La mujer y la economía;
- La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
- Los derechos humanos de la mujer;
- La mujer y los medios de comunicación;
- La mujer y el medio ambiente
- La Niña.

## Marco Nacional

### 1. Constitución de la República de El Salvador

**Art. 1.** El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común(...)

**Art. 2.** Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos(...)

**Art. 3.** Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión(...)

### 2. Ley contra la Violencia Intrafamiliar

Fue promulgada en 1996, un año después de que el Estado salvadoreño ratificara la Convención de Belem Do Pará (1995). Se reformó en 1997.

Establece como principios fundamentales:

El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona.

La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas.

El derecho a una vida digna libre de violencia, en el ámbito público como el ámbito privado.

La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen.

Los demás principios contenidos en las convenciones y tratados internacionales y la legislación de familia vigente.

### 3. Política Nacional de la Mujer

Aprobada en 1997, está enmarcada en la ratificación de compromisos internacionales y en los principios del Plan Social de Gobierno de desarrollar políticas públicas que mejoren la condición de la mujer y establezcan la equidad de género en el país. Esa voluntad fue expresada por el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa, al crear por Decreto Legislativo No. 644 en febrero de 1996 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ente rector de la Política Nacional de la Mujer, creado como mecanismo nacional de adelanto de la mujer, un año después de la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, China (1995).

En su Plan de Acción 2000-2004, La Política Nacional de la Mujer, plantea los principios:

- Igualdad de todas las personas en la sociedad
- Sostenibilidad de oportunidades generadas
- Promoción de las personas de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien de él.

El objetivo general que se propone con la Política Nacional de la Mujer es el de mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres salvadoreñas, logrando que su participación en el desarrollo nacional tenga lugar con igualdad de oportunidades respecto de los hombres y promoviendo la corresponsabilidad entre los géneros.

## 4. Política de Género en el Desarrollo Local FISDL

Esta política plantea en sus objetivos literalmente lo siguiente:

### 5. Objetivos de la Política

#### 5.1. Objetivo General

Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión.

#### 5.2. Objetivos Específicos

5.2.1 Orientar la acción general en materia de género que será integrada en la planificación estratégica y operativa que el FISDL determine para el cumplimiento de sus funciones.

5.2.2. Impulsar el compromiso en materia de género de los municipios, tanto en los gobiernos como en sus comunidades, para asegurar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.

5.2.3 Promover el enfoque de equidad de género en los procesos de coordinación y articulación interinstitucional que lleve adelante el FISDL para el cumplimiento de sus fines.

5.2.4 Servir de base para la planificación específica en materia de género, que se expresará a través de un Plan de Acción a mediano plazo para la aplicación de esta política y la consiguiente sistematización de los compromisos puntuales que se establezcan en los Planes Operativos Anuales de las unidades organizacionales del FISDL.

#### Código municipal

Una reforma al Código municipal de El Salvador, según Decreto Legislativo No. 499 de fecha 6 de diciembre del año 2007, publicado en el Diario Oficial No. 10, Tomo No. 378 de fecha 16 de enero de 2008, establece la creación de la Unidad Municipal de la Mujer, en los 262 municipios. Dicha reforma cita: Art.1 “Reformase el numeral 29 del Art. 4, Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer”.

Ya en marzo de 2003, la Corporación de Municipalidades COMURES, había definido y aprobado una Política Municipal de Equidad de Género, como elemento clave para la democracia participativa y el desarrollo Local, de tal manera que propicie condiciones de igualdad y oportunidades para mujeres y hombres, así como el acceso a los procesos de toma de decisiones.



# VI. Objetivos y áreas de la Política Municipal de Equidad de Género

## Objetivo General de la Política

Fortalecer de manera integral las capacidades de gestión pública municipal, orientada a superar las desigualdades e inequidades basadas en el género, en todas las esferas, mediante la institucionalización del enfoque de género que contribuya a generar procesos de desarrollo económico local, democráticos e inclusivos.

## A. Recreación, cultura y deporte

**Objetivo:** Fortalecer de manera integral las capacidades de gestión pública municipal, orientada a superar las desigualdades e inequidades basadas en el género, en todas las esferas, mediante la institucionalización del enfoque de género que contribuya a generar procesos de desarrollo económico local, democráticos e inclusivos.

### Líneas de acción:

**1.** Coordinar interinstitucionalmente con instancias públicas y privadas especialmente en centros escolares, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas y otros, la implementación de acciones educativas que promuevan la modificación y adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos que promuevan una cultura de equidad entre mujeres y hombres en todas las etapas de la vida.

**2.** Promover la revisión y discusión de los programas educativos, culturales y deportivos que se desarrollan en el municipio con el propósito de identificar y eliminar elementos sexistas y discriminatorios, incluyendo en ellos valores que contribuyan a la construcción de una cultura de igualdad y equidad.

**3.** Desarrollar procesos de planificación y capacitación con el Concejo Municipal y el personal de la alcaldía, en el marco de la institucionalización gradual del enfoque y el análisis de género.

**4.** Promover la participación de mujeres y hombres de forma equitativa en todos los espacios y actividades culturales, artísticas y deportivas, que fomente valores no sexistas y la inclusión de las mujeres en la vida cultural.

**5.** Reconocer públicamente a las figuras femeninas destacadas en el municipio en los diferentes ámbitos cultural, artístico, deportivo, político, social, científico y económico.

**6.** Promover y celebrar las fechas conmemorativas como el 12 de enero, Día de la Mujer San Pedrana; 13 de enero, Día de las y los residentes en el exterior; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 22 de marzo, Día Mundial del Agua;





28 de mayo, Día de la Salud Integral de la Mujer; 10 de mayo, Día de la Maternidad; 12 de agosto, Día de la Juventud; 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente; 15 de octubre, Día de la Mujer Rural; 25 de noviembre, Día de la No Violencia Contra la Mujer; 1 de diciembre, Día Mundial de Lucha contra el VIH-Sida; 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos; y otras fechas importantes en las que se promueva una cultura de respeto y equidad entre los géneros.

**7.** Promover las condiciones necesarias para aumentar la participación de mujeres en espacios deportivos y mejorar el acceso de las mujeres a los espacios de recreación existentes.

**8.** Desarrollar actividades informativas, de capacitación y de sensibilización a mujeres y hombres sobre la importancia de la responsabilidad de ambos con respecto al cuidado y crianza de los hijos e hijas.

## Indicadores:

1. Número de mujeres capacitadas en organización y/o liderazgo.

2. Número de mujeres capacitadas en programas de formación no tradicional.

3. Número de mujeres y hombres que terminen su educación formal.

4. Número de hombres capacitados en temas de equidad de género y masculinidades.

5. Número de programas de capacitación sobre equidad de género desarrollado por las instancias en el municipio.

6. Número de mujeres participando en igualdad de condiciones en espacios de recreación y deporte a nivel municipal.

7. Número de espacios o iniciativas de recreación o sano esparcimiento.

8. Número de mujeres con reconocimiento de trayectoria en el municipio.

9. Número de calles,

pasajes y avenidas con nombres de mujeres de trayectoria en el municipio.

10. Número de jornadas de capacitación con el Concejo Municipal y Equipos técnicos de la alcaldía municipal.

## B. Participación política y ciudadana de forma equitativa

**Objetivos:** Promover el derecho de mujeres y hombres de toda edad y condición social, a participar de forma equitativa y en igualdad de condiciones en todos los espacios públicos y privados en donde se tomen decisiones trascendentales para el desarrollo y ejercicio de su ciudadanía.

### Líneas de acción:

**1.** Coordinar con instancias públicas, centros escolares, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas y otros, la implementación de acciones que promuevan la participación de mujeres y hombres en todos los espacios públicos y privados en beneficio y desarrollo de las personas del municipio.

**2.** Sensibilizar a mujeres y hombres sobre la importancia de su participación en todos los espacios públicos y privados en beneficio y desarrollo del municipio.

**3.** Promover la participación activa, igualitaria y equitativa de mujeres y hombres en la conformación de ADESCOS, comités y/o del Concejo Municipal que contribuyan al desarrollo de las comunidades y del mismo municipio.

**4.** Desarrollar procesos de capacitación que empoderen a las mujeres del municipio en el ejercicio de su rol en los diferentes espacios sean estos públicos o privados (liderazgo, habilidades, organización, toma de decisiones, autoestima, género, resolución de conflictos, técnicas de negociación, violencia intrafamiliar y de género.

5. Facilitar la participación de las mujeres en las consultas ciudadanas realizadas en el municipio para que sean ellas mismas quienes propongan sus propios intereses y necesidades.

## Indicadores

1. Número de mujeres y hombres que participan en organizaciones locales y municipales.
2. Número de organizaciones de mujeres a nivel comunitario y municipal.
3. Número de mujeres de las comunidades que participan en procesos políticos locales.
4. Número de mujeres que participan en puestos de dirección en las organizaciones locales incluyendo ADESCOS y gobierno local.

## C. Ámbito laboral, formación ocupacional y fuentes de ingreso

**Objetivo:** Promover políticas de empleo e ingresos para las mujeres y hombres del municipio, mediante la gestión, co-gestión de iniciativas de desarrollo económico local con enfoque de género.

## Líneas de acción:

1. Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, privado, ONGs y otros para la ejecución de programas de alfabetización, becas para continuación y finalización de estudios y talleres vocacionales promoviendo la formación en oficios no tradicionales en mujeres y hombres.

2. Educar en corresponsabilidad de mujeres y hombres respecto al trabajo reproductivo.

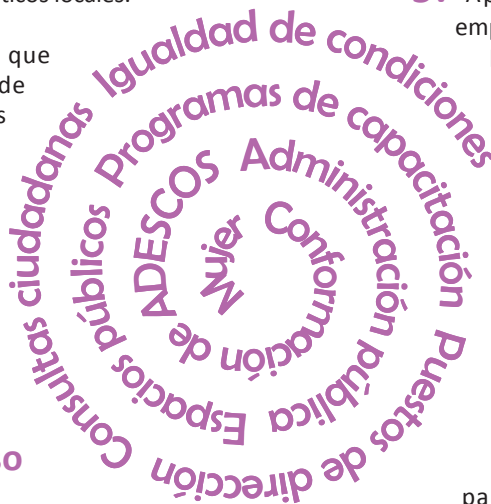
3. Coordinar y procurar el funcionamiento de centros de atención infantil que faciliten la incorporación de las mujeres en las actividades de formación y producción.

4. Desarrollar acciones de promoción del empleo y autoempleo de las mujeres en las áreas urbana y rural.

5. Apoyar la difusión de los emprendimientos económicos de las mujeres a escala local y nacional.

## Indicadores:

1. Número de programas y proyectos de formación vocacional implementados.
2. Número de mujeres que han tenido acceso a formación vocacional.
3. Número de becas para finalización de estudios.
4. Número de programas de alfabetización realizados.
5. Número de planes y tipo de actividades educativas realizadas en corresponsabilidad para el trabajo reproductivo.
6. Número de centros de atención infantil establecidos y funcionando en el área rural y urbana.
7. Número de programas, proyectos y acciones realizadas para la promoción del empleo y autoempleo de las mujeres.
8. Número de mujeres que han mejorado su empleo y autoempleo.



## D. Salud integral, salud sexual y reproductiva

**Objetivo:** Contribuir a mejorar la salud integral, especialmente la salud sexual y reproductiva de la población del municipio, mediante la coordinación intersectorial y la participación activa y consciente de mujeres y hombres de las comunidades.

### Líneas de acción:

**1.** Coordinar con instancias públicas y privadas especializadas en el tema de salud para la incorporación del enfoque de género en la prestación de servicios educativos y de atención integral a mujeres y hombres.

**2.** Coordinar con instituciones educativas y de salud la promoción de comportamientos saludables en mujeres y hombres.

**3.** Coordinar con instituciones educativas y de salud la implementación de procesos educativos para el cambio de conocimientos, actitudes y comportamiento de mujeres y hombres entorno a su salud integral.

**4.** Desarrollar actividades educativas con mujeres y hombres adolescentes para prevención de embarazos a temprana edad, Infecciones de Transmisión Sexual, y el VIH/SIDA.

**5.** Gestionar con las instancias correspondientes la dotación de recursos e insumos médicos para la prestación de servicios con calidad y calidez (Personal especializado en las diferentes áreas de atención de mujeres y hombres, medicamentos, métodos anticonceptivos entre otros).

## Indicadores:

1. Número de actividades de coordinación con instancias públicas y privadas que prestan servicios de salud/ salud sexual y reproductiva.

2. Número de personal de instancias públicas y privadas que conocen los compromisos de la política y han sido sensibilizados sobre salud con enfoque de género y derechos humanos.

3. Número de instancias públicas y privadas desarrollando programas de salud/ salud sexual y reproductiva especializados por edad y sexo.

4. Número de personas por sexo y edad que han participado en programas de autocuidado y/o prácticas de vida saludables.

5. Número de programas o proyectos sobre prácticas de vida saludables coordinados, gestionados y/o co-gestionados por la municipalidad.

## E. Violencia de género contra las mujeres

**Objetivo:** Contribuir la erradicación de la violencia dirigida a las mujeres por razones de género, mediante la implementación de planes y programas de prevención y atención integral a partir de la acción interinstitucional e intersectorial.

### Líneas de Acción:

**1.** Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, empresa privada, ONGs y otros para la ejecución de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

2. Promover alianzas interinstitucionales o redes locales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

3. Desarrollar programas educativos sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, con las instituciones involucradas y la población del municipio.

4. Desarrollar estrategias informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar. Campañas locales, foros, debates, festivales y otros.

5. Crear y difundir una Ordenanza Contravencional que favorezcan la seguridad y la vida de las mujeres y de la población en general en el municipio.

6. Crear y hacer funcionar un sistema de alerta en comunidades urbanas y rurales para la prevención de la violencia y delincuencia.

7. Promover la organización vecinal y comunitaria en el tema de la seguridad ciudadana y la convivencia social.

## Indicadores:

1. Número de mujeres que denuncian la violencia.
2. Número de mujeres participando en programas o grupos de autoayuda.
3. Número de espacios o casas de reunión de las mujeres gestionadas y construidas.
4. Número de campañas contra la violencia, coordinadas y realizadas.
5. Número de investigaciones gestionadas y realizadas.

6. Número de acciones de infraestructura o servicios relacionados con la seguridad de las mujeres realizados: iluminación de calles, limpieza de predios baldíos, otros.

7. Número de campañas preventivas en el tema de la seguridad ciudadana, prevención de la violencia y la delincuencia.

8. Número y tipo de acciones concretas definidas y puestas en práctica para mejorar la seguridad de las mujeres en los espacios públicos de zonas rurales y urbanas.



## F. Acceso a los servicios, vivienda digna y medio ambiente

**Objetivo:** Contribuir a la existencia de comunidades seguras, con viviendas dignas, organización vecinal, acceso a servicios básicos adecuados y atención permanente de los riesgos socio ambientales.

### Líneas de acción:

1. Propiciar procesos de consulta, negociación y colocación de propuestas ciudadanas para buscar alternativas al problema de la vivienda.
2. Asesorar a las familias y en particular a las mujeres para la inscripción o legalización de sus propiedades.
3. Apoyar la gestión de financiamiento para vivienda y servicios básicos en el área rural y urbana que beneficien a mujeres madres solteras.

**4.** Realizar diagnósticos o mapas de riesgo para la identificación de zonas vulnerables para habitar, elaborar e implementar planes de educación ambiental y atención de las emergencias que tomen en cuenta las necesidades diferenciales de las personas por género.

**5.** Promover la educación, organización y participación de mujeres y hombres en la gestión de riesgos ambientales y su impacto diferencial por razones de género.

**6.** Apoyar el acceso a servicios básicos como acción afirmativa para disminuir la carga doméstica de trabajo de las mujeres.

**7.** Asesorar a las familias para la inscripción de sus propiedades.

**8.** Promover la educación, organización y participación de mujeres y hombres en la gestión de riesgos ambientales.

## Indicadores:

**1.** Número de programas o propuestas para la búsqueda de soluciones habitacionales en la zona rural y urbana.

**2.** Número de asentamientos urbanos y rurales legalizados.

**3.** Número de viviendas inscritas a nombre de las mujeres o como patrimonio de la familia.

**4.** Número de mujeres madres solteras beneficiadas con acceso a vivienda.

**5.** Número de proyectos de servicios básicos priorizados para mejorar la salud y la carga doméstica de las mujeres y niñas.

**6.** Número de diagnósticos comunitarios y planes de prevención y atención de las emergencias ambientales definidos y con enfoque de género.

**7.** Número de acciones concretas para la mejora de caminos vecinales, calles carreteras e infraestructura.

**8.** Número de comités comunitarios y vecinales organizados y funcionando, con enfoque de género.



# VII. Ejecución y Seguimiento

La implementación de la Política Municipal de Equidad de Género requiere de diferentes procesos que permitan en el corto, mediano y largo plazo obtener logros concretos que puedan ser medibles en términos de beneficios para las mujeres, como que se cumplan condiciones de empoderamiento, de equidad e igualdad entre los géneros.

Es por ello, que se plantea de manera gradual la institucionalización del enfoque de género a nivel municipal, a través de los procesos y mecanismos siguientes:

## 1. Planificación

### Líneas de Acción:

- 1.1. Elaborar el plan de acción y el sistema de evaluación y seguimiento para la implementación.
1. 2. Incorporar el análisis de género en los procesos de diagnóstico y planificación técnica y presupuestaria de la municipalidad.
- 1.3. Fortalecer la Unidad de Género como parte de la estructura municipal para la implementación,

cumplimiento y seguimiento de la Política Municipal de Equidad de Género.

- 1.4. Fortalecer a la Asociación Municipal de Mujeres y crear la Mesa Consultiva de Mujeres como espacio colectivo de apoyo a la Unidad de Género.

## 2. Capacitación

### Línea de Acción:

- 2.1. Capacitar al personal institucional sobre planificación con enfoque de género.

## 3. Gestión

### Líneas de Acción:

- 3.1. Elaborar e implementar un plan de gestión local, nacional e internacional de recursos técnicos y financieros para la implementación gradual de la política.
- 3.2. Buscar la asistencia técnica local y nacional para los procesos de planificación y búsqueda de recursos humanos, técnicos y financieros.



# VIII. Acuerdo Municipal



Gobierno Municipal de San Pedro Masahuat  
Departamento de La Paz  
Ciudad desde 1910  
Telefax: 2330-2001 y 2330-2235  
Email: [alcaldiaspmasahuat@gmail.com](mailto:alcaldiaspmasahuat@gmail.com)  
Página Web: [www.alcaldiaspmasahuat.org](http://www.alcaldiaspmasahuat.org)



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos municipales, que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRECE, de Sesión Extra ordinaria de fecha ocho de Marzo de dos mil diez; y el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO TRES. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considera: 1) Que valida la declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se establece la libertad e igualdad en dignidad y derechos y es considerada como Ley desde 1981. 2) Que como garante el Estado de Derecho tiene la obligación de garantizar a la mujer y el hombre la igualdad en el goce de todos los derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos. 3) Que en el marco del Plan Estratégico Participativo (PEP), 2006-2009, se ha conformado una Asociación Municipal de Mujeres de San Pedro Masahuat (ASOMUSA), 4) Que estamos comprometidos en la promoción de la igualdad y la equidad de Género, 5) Que con base a lo anterior se ACUERDA: a) Aprobar la Política de Equidad de Género y su respectiva Publicación en el Diario Oficial, asimismo presentarla a todos los sectores del municipio; b) Aprobar la implementación y divulgación gradual de la Política de Equidad de Género a nivel municipal; c) Poner a disposición los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación; d) Crear la comisión de Género, conformada por cuatro personas la cual apoyara y dará seguimiento a las acciones de la Unidad de Género Municipal, e) Establecer gestiones con diferentes instituciones para el cumplimiento de las áreas de la Política de Equidad de Género. COMUNIQUESE.

A.R.R.//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//M.A.A.//S.A.R.//M.GS//Sria.\*\*\*\*\*RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para efectos de Ley se expide la presente Certificación, en la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil diez.



  
Licda. María Maribel Gómez Sánchez  
Secretaria Municipal

San Pedro Masahuat...  
*La tierra que amamos*



Primera Edición: 1000 Ejemplares  
El Salvador 2010  
Impreso en los Talleres de  
GRAFICOLOR S.A de C.V.

*San Pedro Masahuat*

*¡¡La Tierra que amamos!!*

